

**DISPOSICION SE-CFJ N° 001/20**

Buenos Aires, 10 de enero de 2020

**VISTO:**

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), la Acordada N° 23/16, Res. CACFJ N° 04/18, las Disp. SE-CFJ N° 232/18 y 288/19 y la publicación del libro "Veinte Años del Centro de Formación Judicial" y;

**CONSIDERANDO:**

Que por Res. CACFJ N° 04/18 se aprobó la realización de la publicación "Veinte años del Centro de Formación Judicial".

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 232/18 se autorizó el pago de la suma de pesos seiscientos cuarenta y ocho mil (\$ 648.000.-) a la Editorial Eudeba.

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 288/19 se autorizó la ampliación del pago a la suma de pesos setecientos noventa y tres mil quinientos veinte (\$ 793.520.-) a la Editorial Eudeba, en concepto de impresión de setecientos (700) ejemplares del libro "Veinte Años del Centro de Formación Judicial".

Que a la fecha, los trabajos se encuentran en etapa de impresión y la Editorial Eudeba ha comunicado la necesidad de un adelanto del 50% del presupuesto. Fundamenta tal solicitud en el hecho que desde mediados del año 2019, las papeleras han abandonado casi por completo las líneas de crédito y la compra de los insumos sólo puede hacerla al contado.

Que así las cosas resulta necesario acceder a dicho pedido de adelanto del 50% del monto aprobado por la Disp. SE-CFJ N° 288/18, por la suma de pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta pesos (\$396.760).-

Que existen recursos presupuestarios disponibles (cuenta 4.3.5.3 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) para solventar el gasto presupuestado.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288 establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Que en el mismo sentido, la Acordada N° 23/16 establece que el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial es el responsable de la ejecución presupuestaria y contable, de decidir y autorizar gastos y de ordenar los pagos pertinentes del Programa "Centro de Formación Judicial".

Que por Disposición SE-CFJ N° 146/19 el Secretario Ejecutivo del Centro de Formación Judicial delegó en el Director de Formación Judicial y Administrativa, Dr. Carlos María Parise, la administración del Sistema de Formación y Capacitación Judicial durante su ausencia.

Que a efectos del adelanto del 50% del costo de la impresión de los libros del "Veinte años del Centro de Formación Judicial" resulta necesario el dictado del acto administrativo

pertinente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I) y existen recursos presupuestarios disponibles (cuenta 4.3.5.3 Imprenta, Publicaciones y Reproducciones) del Presupuesto del Centro de Formación Judicial.

Por ello,

**El Director de Formación Judicial y Administrativa  
del Centro de Formación Judicial  
DISPONE**

1º) Autorízase el 50% del pago aprobado por la Disp. SE-CFJ N° 288/19, por la suma de pesos trescientos noventa y seis mil setecientos sesenta pesos (\$ 396.760.-) a la Editorial Eudeba, en concepto de adelanto de la impresión de setecientos (700) ejemplares del libro "Veinte Años del Centro de Formación Judicial".

2º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Editorial Jusbaire y a la Editorial Eudeba SEM y publíquese en el sitio web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

**DISPOSICION SE-CFJ N° 001/20**

**Dr. Carlos María Parise  
Director  
Dirección de Formación Judicial y Administrativa  
Centro de Formación Judicial**

SF